

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1022980

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Con la Resolución de Liquidación Oficial No1022980 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CORONEL CASTELLANOS CARLOS-ELIAS, del Predio con registro catastral No 010103550035000 ubicado en C 3 0 104 BR BOCONO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Dóscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$284,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CORONEL CASTELLANOS CARLOS-ELIAS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010103550035000 por la suma de: Dóscientos ochenta y cuatro mil seiscientos PESOS (\$284,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CORONEL CASTELLANOS CARLOS-ELIAS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CORONEL CASTELLANOS CARLOS-ELIAS, Propietario(s) del predio No. 010103550035000 ubicado en C 3 0 104 BR BOCONO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios, correspondientes.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

OFICINA
 CAUSALIA
 DIRECCION DE...
 DESCONOCIDA
 NO RESIDE
 NO EXISTE EL NO
 PALLECIDO
 SECCION...
 28 AGO 2020
 Diep

ALCALDIA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
 FIJADO
 Hora: 8.00 a.m.
 Fecha: 31 AGO 2020
 DISEÑADO
 Hora: 5.00 p.m.
 Fecha: 11 SEP 2020
 Firma: *Sjyf GT*
 Documentación

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia